

DECRETO EXENTO N° 00.1082/2013.

Arica, diciembre 02 de 2013.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Carta REC N°886.13, de noviembre 22 de 2013, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N° 219/2010, de julio 19 de 2010.

DECRETO:

Créase **COMISIÓN**, para analizar los términos de intercambio entre la Universidad de Tarapacá y la Mutual de Seguridad y emitir informe al respecto, la que tendrá fecha límite el día 15 de enero de 2014, y quedará conformada como sigue:

- Sr. **ALEJANDRO RODRIGUEZ ESTAY**, Director Departamento de Recursos Humanos y Bienestar del Personal, quien la presidirá.
- Sr **TOMAS SANZ CANTILLANA**, Director Departamento de Obras y Gestión de Proyectos.
- Sr. **VICENTE GONZALEZ ARREDONDO**, Presidente de la Asociación de Funcionarios No Académicos.
- Representante de la Asociación de Funcionarios No Académicos.
- Sr. **GREGORIO CAYO RIOS**, Presidente de la Asociación de Funcionarios Académicos.
- Sr. **RICARDO SALAS PALACIOS**, Tesorero de la Asociación de Funcionarios Académicos.

Regístrese, comuníquese y archívese.


ISMELDA LOBATO ACOSTA
Secretaria de la Universidad

VES.ILA.ycl.


VICTORIA ESPINOSA SANTOS
Rectora (S)


Contraloría General de la República

12 DIC 2013